



**INFORME SEMANAL nº 25/2019**  
**Período del 17 al 23 de junio de 2019**

**HORTALIZAS**

**Melón y Sandía**

En algunas plantaciones próximas a inicio de recolección, o en plena recolección, se está detectando la marchitez de plantas aisladas, o en rodales más o menos extensos. El problema deriva de un pobre desarrollo radicular, o por un deterioro del mismo, que no es capaz de aportar la cantidad de agua que requiere la parte foliar, colapsándose toda la planta.

Aunque el origen de estas alteraciones, en determinadas ocasiones, puede ser patológico, por algunos hongos que afectan al sistema radicular o vascular de la planta, incluso de origen vírico, en la mayoría de los casos tienen connotaciones fisiológicas y ambientales, difíciles de determinar.

Hay que tener en cuenta que la planta de melón puede llevar un desarrollo aéreo inicial bastante normal, aunque su sistema radicular no tenga un buen desarrollo. Sin embargo, cuando está engordando los frutos, especialmente con condiciones ambientales calurosas, la parte aérea requiere un gran aporte de agua y de nutrientes desde el suelo que, si el sistema radicular no es lo suficientemente potente, no será capaz de aportar.

Los primeros síntomas suelen verse en las raicillas, que pierden los pelos absorbentes. Al no absorber agua, el suelo se puede ir saturando con los riegos, provocando problemas de asfixia radicular y la proliferación de algunos hongos, lo que acelera todo el proceso. Cuando comienza a detectarse el problema es muy difícil determinar cuáles son las mejores actuaciones. Si regamos poco, la planta puede sufrir un mayor estrés hídrico en días calurosos y con fenologías que requieren una gran demanda de agua; si regamos mucho corremos el peligro de acelerar los procesos de deterioro de la cabellera radicular. Introducir fungicidas en fases ya muy avanzadas del cultivo suele ser ineficaz, aunque el problema tuviera un origen fúngico, además de representar un importante gasto económico que incrementa las pérdidas.

Por ello, lo mejor es ir terminando la plantación como mejor se pueda, equilibrando los riegos en función del tipo de suelo, salinidad y marcha del problema, gastándose el mínimo dinero posible y estudiar sus posibles causas para poder tomar medidas adecuadas en las plantaciones más tardías o para próximas campañas.

Entre las medidas preventivas a tomar, de cara a próximas campañas, figuran:

- Hacer una buena rotación de cultivos, evitando reiterar las plantaciones de melón en las mismas parcelas en años sucesivos, dejando, a ser posible, dos años por medio.
- Preparar bien el terreno para la plantación, con labores profundas que permitan un buen drenaje de los suelos más pesados y con suficiente antelación, para que no queden restos vegetales sin fermentar de cultivos anteriores. Salvo que hubiera problemas de salinidad muy importantes en el suelo o con el agua a utilizar, los goteros estarán alejados de los cuellos de las plantas.
- Para forzar un buen sistema radicular, se distanciarán los riegos lo máximo posible durante las primeras fases de desarrollo de la plantación. Posteriormente, se irán intensificando progresivamente, en función de la demanda del cultivo, pero sin pasarse.



- En explotaciones con antecedentes de problemas patológicos, por hongos vasculares o de raíz, puede ser conveniente la aplicación de algún fungicida específico, realizado en su momento sobre plantas jóvenes y habitualmente, asintomáticas.

Con respecto a plagas, se detectan ataques de pulgón y araña pero que en general no están siendo un problema ya que son fácilmente atajables con tratamientos fitosanitarios en el momento oportuno a base de productos que respeten la fauna auxiliar, la cual está siendo importantísima en su control. Más problemático es la subida que se empieza a dar de la mosca blanca *Bemisia tabaci*, que aunque no está causando daños directos, si que trasmite el virus de Nueva Delhi, lo que va a causar previsiblemente graves perjuicios en las plantaciones más tardías de melón que no están llevando unas medidas de prevención adecuadas.

En cuanto a enfermedades el oidio sigue estando fuertemente presente en la mayor parte de las plantaciones. Además de la prevención mediante espolvoreos a base de azufre, es muy importante el uso de tratamientos fitosanitarios a base de fungicidas específicos. Estos tratamientos no deben retrasarse, y hay que aplicarlos nada más empezar a detectar la presencia del hongo en la parcela. En las aplicaciones consecutivas, se deben alternar fungicidas con un modo de acción diferente. Por último, recordamos que los tratamientos deben de ser de calidad, con equipos que permitan alcanzar bien toda la superficie de la planta, en adecuado estado de conservación y adecuadamente calibrados.

### **Pimiento para pimentón**

Recordamos a los productores de pimiento para pimentón del Valle del Guadalentín, la importancia que tiene que se instalen los insectos auxiliares en las plantaciones, a pesar de los diversos problemas fitosanitarios que puedan surgir en las parcelas.

Por ello, es fundamental no llegar a utilizar en este cultivo, productos que puedan afectar a la instalación de los auxiliares, con independencia de los problemas de plagas que pudieran detectarse en las parcelas. Estos productos solo serían un “parche”, que controlarían el problema a corto plazo, pero con el riesgo de generar otros mayores, e irreversibles, a largo plazo.

Los productos de origen natural, no garantizan tampoco su inocuidad sobre auxiliares, por lo que deben abstenerse de utilizarse, salvo que, al igual que algunos de síntesis, haya experiencia sobre sus efectos.

Para los problemas puntuales de araña, pulgones y otras patologías, que se están detectando en algunas parcelas, deben seguirse las recomendaciones que viene dando la Consejería de Agricultura y Agua de Murcia.

Aunque todavía es pronto para realizar los tratamientos más específicos contra *Ostrinia*, si que se está viendo la presencia de este lepidóptero, y de otras especies, como *Spodoptera exigua* o *Helicoverpa armigera*, que pueden requerir alguna intervención, especialmente en las parcelas más adelantadas o de mayor presencia. En este caso, se utilizará, preferentemente un Bacillus, realizando las aplicaciones al atardecer, al que puede añadirse un azufre mojable, para prevenir las infecciones de oidiopsis.

A lo largo de la segunda quincena de julio y primera de agosto, habrá que centrar los tratamientos específicos contra *Ostrinia*, para romper el ciclo de esta importante plaga del pimiento, aunque ya se avisará de los momentos más adecuados para esta campaña.

### **Pimiento de invernadero**

Durante esta semana se han comenzado a ver daños de *Ostrinia* en algunas de las parcelas controladas. Igualmente, y en especial en las parcelas al aire libre de pimiento, están



apareciendo daños en los frutos causados por otro lepidóptero, *Helicoverpa armígera*. Recordamos que si se detecta la plaga, suele ser conveniente la realización de dos aplicaciones específicas contra *Ostrinia*, utilizando alguno de los productos más eficaces, respetuosos con la fauna auxiliar y con una mayor persistencia activa. Estos tratamientos deben hacerse lo mejor posible, cubriendo bien todo el follaje y, habitualmente, con un mojante o surfactante adecuado.

Tal y como suele ser habitual en estas fechas, se está detectando un incremento de algunas de las plagas consideradas como "secundarias", como *Empoasca*, *Nezara* y en menor medida de cotonet. Contra las dos primeras el control puede requerir de productos poco compatibles con los auxiliares, por lo que las aplicaciones se limitarán exclusivamente a los focos, lo que requiere de una vigilancia continua de las plantaciones.

Continúan los problemas de oidio. Aunque la mayoría de fungicidas apenas tienen efectos nocivos sobre los insectos beneficiosos, la realización de pulverizaciones líquidas puede llegar a producir la mortandad de muchos individuos. Siendo la oidiopsis una enfermedad endémica en nuestras zonas productoras de pimiento, deben limitarse las aplicaciones líquidas. Por ello, la utilización de sublimadores de azufre es la mejor alternativa para prevenir las infecciones y reducir la necesidad de realizar tratamientos específicos anti-oidio. Si no se dispone de sublimadores, debe aprovecharse cualquier otra intervención que haya que realizar en el cultivo, para introducir un azufre mojable, en los casos que sea compatible. En el caso de usar antioidios específicos, para evitar problemas de resistencias, es fundamental no utilizar más de dos veces consecutivas, ni más de tres usos en todo el ciclo de cultivo, ninguna de estas materias activas o productos con el mismo mecanismo de acción.

### **Tomate**

Insistimos en la importancia que tienen las medidas en la preparación de las parcelas de tomate y las actuaciones que se realicen durante las primeras semanas de plantación, las cuales van a tener una gran incidencia sobre toda la problemática fitosanitaria que puede afectar al cultivo, a lo largo de todo su ciclo productivo.

En estos momentos, en las parcelas que se manejan fitosanitariamente bien, los niveles de moscas blancas están bastante estabilizados. Aunque los niveles de *Tuta* siguen siendo elevados, estando más activos a primera hora de la mañana.

En algunas parcelas, se están empezando a detectar problemas crecientes de ácaros, tanto de araña roja como *Vasates*, que deben vigilarse, adoptando las medidas de prevención y control, según los casos, recomendadas para estas plagas.

Otra de las patologías a prevenir o tratar son el oidio y la oidiopsis, recurriendo al azufre, cuando sea posible, y a los antioidios específicos, cuando la situación lo requiera.

## **FRUTALES**

### **Mosca de la fruta**

Las capturas en mosqueros han aumentado con respecto a la semana anterior, estando los ataques en frutos en niveles altos. Como medida de control se aconseja en aquellas parcelas donde la recolección haya terminado, se realice una aplicación contra esta plaga, aproximadamente unos 7 días después.



### **Grapholita molesta**

En algunas parcelas de la Vega Media y de la comarca del Altiplano, está observándose un aumento de las capturas de esta plaga. Los daños de las larvas en fruto pueden confundirse con los causados por Anarsia.

### **Chinche del almendro**

Aparecen daños en algunas parcelas de almendro y con mayor incidencia en parcelas de la zona de Carrascoy. Los daños se producen por las picaduras de adultos y ninfas sobre los frutos, lo cual da lugar a la aparición de goma sobre estos. En algunos casos, al realizar la picadura clavan el estilete hasta la semilla, lo que puede producir a posteriori la pérdida de esta. En estos momentos se observan gran cantidad de ninfas, siendo este el estadio más sensible de la plaga.

### **Tigre del almendro**

La presencia en hojas está aumentando de forma importante, encontrándose la plaga en todos los estados de desarrollo. Para evitar que las poblaciones sigan subiendo y puedan producir una defoliación y parada vegetativa de los árboles deberán realizarse tratamientos

### **Carpocapsa de la ciruela**

Incremento de daños sobre los frutos producidos por las larvas de primera generación de esta plaga. La mayor incidencia se produce sobre la variedad Reina Glaudia "Tio caenas" de la zona del Noroeste.

### **Mosquito verde**

La presencia de esta plaga está ha experimentado un subida durante la última semana. Las parcelas con mayor presencia son aquellas donde la recolección ya finalizó. En parcelas de menos de 3 años los daños pueden ser importantes, pues puede paralizar el crecimiento y formación de árboles jóvenes.

### **Roya**

En parcelas de almendro están aumentando los daños en hojas, con las típicas manchas de color marrón sobre estas, no apreciándose de momento los daños en frutos. Así mismo aparecen daños en algunas variedades de melocotonero y ciruelos.

## **OLIVO**

### **Prays del olivo**

Insistimos de nuevo que las capturas de esta generación Carpófaga, están siendo muy altas. La puesta de huevos en las aceitunas se está produciendo durante estos días. Es muy importante disminuir las poblaciones para evitar que las aceitunas caigan más adelante, por la presencia en su interior de las larvas de esta puesta. Además la cosecha puede ser aún más baja debido a las altas temperaturas de estos días.



## CÍTRICOS

### **Polillas**

*La polilla del limonero* se mantiene o en otros casos comienza a detectarse su descenso puesto ya que no dispone de apenas de alimento para su multiplicación. Mientras, en el caso de Cacoecia las capturas son muy bajas en general, en concreto en zonas como Mula, Campo de Cartagena, mostrando niveles algo más altos solo en algunas plantaciones del litoral o de la Vega Media del Segura, sin llegar a percibirse daños apreciables en frutos en ningún caso.

### **Mosca mediterránea de la fruta**

Se sigue manteniendo la tendencia en el aumento en capturas en trampas con feromona sexual. En las zonas cálidas; Litoral, Campo de Cartagena y Vega Media del Segura, se detectan los niveles más altos, mientras que en la zona de Alhama de Murcia o Mula siguen siendo bastante más bajas.

En el caso de las variedades extra-tempranas, aunque aún falta bastante tiempo para que nos acerquemos al periodo de maduración, interesaría comenzar la colocación de trampas para captura masiva con el fin de ir disminuyendo las poblaciones de adultos, dado que la feromona tiene un amplio periodo de funcionamiento. De esta forma nos anticipamos a la evolución de la plaga y su posterior incidencia en la época más sensible para los frutos. Recordemos que la situación será de mayor riesgo si existen plantaciones de frutales cercanas a las de estas variedades y consecutivas en el tiempo, por la posible multiplicación y dispersión de mosca desde las anteriores. En esos casos, se recomienda hacer una vigilancia especial en las bandas cercanas a estas plantaciones. Actualmente, la mayoría de la mosca en las plantaciones proviene de su traslado desde cultivos aledaños, de esta forma se anticipan a la siguiente cosecha objetivo.

### **Cochinillas**

La curva de vuelo de Piojo rojo de California está comenzando a subir moderadamente, aunque en algunas plantaciones, por ejemplo en Molina de Segura o Campo de Cartagena se están detectado subidas más intensas, aunque estos niveles aún están muy por debajo de los máximos que se producen un poco más adelante.

En cualquier caso, el momento crítico para estas cochinillas se extiende desde el inicio de la floración hasta que se produce el cierre de la estrella del fruto (lugar donde se inserta el pedúnculo en éste), esto es, con un diámetro en torno a 2-3 cm.

El incremento de actividad y de focos de cotonet (*Planococcus citri*) que ya hemos ido comentando en informes anteriores, ahora se empieza a ver representado en un incremento de capturas en trampa de adultos. En cualquier caso, el mejor sistema para su detección sigue siendo mediante observaciones regulares sobre el arbolado.

Por último, volvemos a recordar que en algunas plantaciones de forma puntual encontramos presencia de otras especies de cochinillas; Cochinilla acanalada (*Icerya purchasi*), Caparreta negra (*Saissetia oleae*) o C. blanca de la higuera (*Ceroplastes rusci*). Aunque éstas normalmente no suelen estar extendidas sino más bien en forma de pequeños focos, si no les prestamos atención, pueden llegar a convertirse en un problema. Estos casos suelen darse en zonas donde tenemos plantaciones un poco abandonadas o dejadas, o bien, por la presencia de otras especies leñosas de frutales (higuera, vid, granado, chumbera, etc.) y sobretodo ornamentales (p.e. *Ficus* spp.) cercanas. Es importante mantener el arbolado con un mínimo de mantenimiento; poda, abonado y riego, limpieza de malas hierbas, etc.



### Otras plagas

Mantenemos lo dicho la semana anterior sobre la presencia de focos de pulgón verde (*Aphis spiraecola* principalmente) en muchas plantaciones sobre brotes jóvenes, en especial sobre los chupones. Los ácaros aumentan su actividad, en particular araña roja y ácaro oriental, además las temperaturas diurnas comienzan a subir lo que puede favorecerlas, por lo que se recomienda vigilar su presencia, especialmente en bandas, zonas de vegetación adventicia y zonas reguardadas con menos circulación del aire. Paralelamente, debe observarse la abundancia de los ácaros depredadores que pueden estar controlándola para evaluar la necesidad real de tratamiento.

En la vegetación adventicia también estamos encontrando algunas especies de chinches, como es el caso del Chiche verde (*Closterotomus trivialis*) que puede marchitamiento de yemas o daños parciales y deformación en hojas jóvenes con sus picaduras.

### Otros dípteros de cuarentena

Continuando con la semana pasada, en esta ocasión realizamos una breve descripción de algunas de las especies más importantes del género *Bactrocera*, las cuales también pueden alimentarse y producir graves daños en cítricos tal como se constata en otras partes del mundo donde se encuentran.

Este grupo incluye alrededor de 500 especies, en su mayor parte proceden de Asia, área del Pacífico y Australia, siendo solamente 10 especies nativas de África. La más conocida en Europa es *Bactrocera oleae* (mosca del olivo) puesto que se trata de una plaga endémica (común) en todas las zonas de olivar en el Mediterráneo. A diferencia de los otros géneros de dípteros que afectan a frutos, casi todas ellas poseen alas transparentes sin ningún tramado o manchas de color, si bien alguna especie poseen una o más manchas negras de reducida extensión en ellas. El color del cuerpo puede variar de marrón claro a más oscuro, aunque todas ellas presentan en el torác (laterales y *sculettum*) zonas de color amarillo más o menos brillante. El abdomen suele tener también algún tramado de distintas tonalidades, siendo una de las características que ayuda a distinguir especies muy cercanas o subespecies. Todo ello, hace que tengan un aspecto que se asemeja en cierta medida, en forma y color, con las avispas.

Respecto a su tamaño depende de la especie, algunas de las más relevantes por sus daños en cultivos alcanzan los 5-8 mm, aunque las hay más grandes, hasta 11 mm (alas de 10 mm) como es el caso de la mosca china de los cítricos o la del melocotón, mientras que en el caso de la mosca del olivo ésta es de un tamaño bastante más reducido.



Figura 1: Mosca del olivo (*Bactrocera oleae*).

Fuente: <https://apialcala.com>; [www.verdepieno.com](http://www.verdepieno.com)



Figura 2: Mosca oriental de la fruta (*Bactrocera dorsalis*).  
Fuente: [www.flickr.com](http://www.flickr.com); [www.researchgate.net](http://www.researchgate.net)



Figura 3: Variantes (subespecies) de *Bactrocera dorsalis*: subesp. *Occipitalis* (izq.) y *Philippinensis* (dcha). Fuente: <http://fruitflyidentification.org.au>; <https://commons.wikimedia.org>

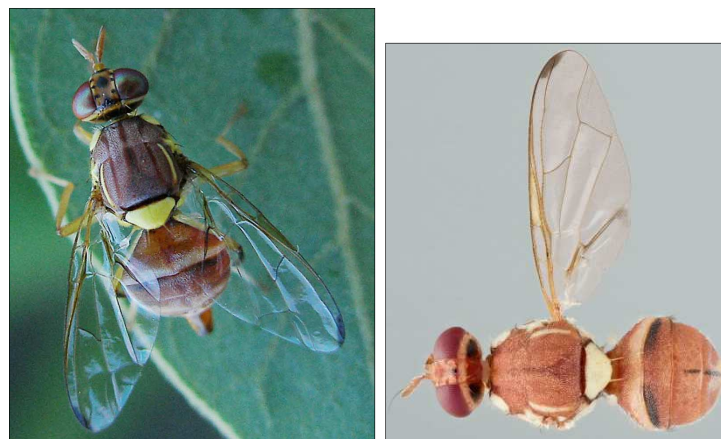


Figura 4: Mosca del melocotón (*Bactrocera zonata*).  
Fuente: <https://inpn.mnhn.fr>; <http://fruitflyidentification.org.au>



Figura 5: Izq. Mosca del melón (*Bactrocera cucurbitae*). Dcha. Mosca del mango (*Bactrocera frauenfeldi*). Fuente: [www.flickr.com](http://www.flickr.com); [www.ars.usda.gov](http://www.ars.usda.gov)



Figura 6: Mosca japonesa de la naranja (*B. Tsuneonis = Dacus cheni*) o Mosca China de los cítricos (*B. Minax = Dacus citri*). Fuente: [www.nppc.gov.bt](http://www.nppc.gov.bt); <http://fruitflyidentification.org.au>

En caso de que algún agricultor o técnico detecten algún ejemplar de mosca similar a estas especies (figuras 2 a 6) deben ponerse en contacto con el Servicio de Sanidad Vegetal para su entrega e identificación.

### UVA DE MESA

#### **Lobesia = Hilandero (*Lobesia botrana*)**

El vuelo de adultos de la segunda generación está generalizado. Encontramos eclosión de huevos y penetración de larvas en bayas, en las zonas más tempranas. Para determinar el momento oportuno de tratamiento es muy importante seguir el ciclo de vuelo de los adultos y revisar las parras para conocer la evolución de la “puesta” y la eclosión de los huevos.





### **Mosquito verde (Empoasca lybica)**

Capturas en todas las estaciones y encontrado en hojas. La presencia baja.

### **Oidio (Erysiphe necátor = Uncinula necátor)**

Observado en algunos racimos y en hojas. Recomendado mantener las observaciones y los tratamientos preventivos.

### **El color de las hojas y el vigor de los tallos de vid**

Las enfermedades de la madera pueden manifestarse inicialmente por alteración del color y la forma de las hojas, así como por la reducción del vigor de algunos tallos. Es necesario mantener permanentes prácticas de higiene con desinfección de las herramientas.

El estrés relacionado con irregularidades en la nutrición, bien por incorporación accidental excesiva, bien por irregularidad en la distribución por los emisores del riego, también puede producir alteraciones en el color y forma de las hojas, incluso defoliación.

Conviene tener en cuenta estas referencias en la búsqueda de las causas d una posible alteración en el parral.

## **VIÑA**

### **Lobesia = Hilandero (Lobesia botrana)**

El vuelo de adultos de la segunda generación se consolida desde su inicio las zonas más tempranas. Para determinar el momento oportuno de tratamiento es muy importante seguir el ciclo de vuelo de los adultos y revisar las parras para conocer la evolución de la "puesta" y la eclosión de los huevos.

### **Oidio (Erysiphe necátor - Uncinula necator)**

Aumentan los focos de colonización por oídio en las parcelas que no están adecuadamente tratadas. Recomendado mantener las observaciones y los tratamientos preventivos.

### **Yesca (Complejo de hongos de madera)**

Sigue aumentando el número de cepas con síntomas relacionados con colapso por el conjunto de hongos asociados a la enfermedad.

Resulta indispensable insistir en las medidas de prevención mediante desinfección de las herramientas.



## ORNAMENTALES Y FORESTALES EN PARQUES Y JARDINES

### Olmos

Galeruca (*Xanthogaleruca luteola*). La evolución de larvas y adultos se encuentra en estados diferentes según las zonas de la región. En general, los daños por la oruga de Galeruca se muestran ahora poco importantes, sin embargo pueden aumentar. Conviene comprobar el estado de cada olmo y olmeda para fundamentar la decisión de tratamiento insecticida.

### GENERAL

#### **(Novedad) Quemadas de restos vegetales agrícolas procedentes de podas y otras operaciones de cultivo**

Debido a las numerosas consultas y dudas surgidas recientemente en relación con la posible autorización de quemadas agrícolas, procedemos a informar de forma sucinta sobre la normativa y las restricciones al respecto:

En primer lugar, la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia, de aplicación en todos los terrenos definidos como monte por el artículo 5 de la Ley 43/2003 de Montes, así como los destinados a cualquier uso que estén incluidos en la franja de 400 metros alrededor de aquellos, establece en su artículo 9 "quemadas agrícolas y forestales" la prohibición, con carácter general, de la realización de quemadas agrícolas y forestales en la época de peligro (período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre). Pudiéndose autorizar excepcionalmente su realización dentro de esta época, salvo los meses de julio y agosto, cuando las quemadas tengan por objeto prevenir o paliar daños causados por plagas, enfermedades o evitar otros riesgos de mayor gravedad, bajo medidas extraordinarias de prevención dictadas por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad además de las contempladas en este mismo articulado. Las solicitudes dirigidas a este departamento, deberán ser suscritas por los titulares del terreno, expresando en las mismas; el nombre y DNI del encargado de la práctica de la quema (gerente, operario, etc.), así como los datos que permitan la más rápida identificación de la finca, preferentemente catastrales. Además, podrá exigirse la presentación de un informe firmado por técnico competente, que justifique de forma documental y gráfica los motivos o riesgos de índole sanitaria para los cultivos que aconsejen la necesidad de realización de la quema. Esto en la actualidad parece que está siendo aplicado por la Autoridad Competente, con informe justificativo y con medidas preventivas firmado por el técnico.

Posteriormente, la Orden 19 de octubre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se dictan las medidas fitosanitarias a adoptar en caso de acumulación de restos vegetales (modificada por Orden de 6 de noviembre de 2017), de acuerdo con la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, declaró la quema controlada de restos vegetales procedentes de la poda u otras operaciones de cultivo generados en la propia explotación como medida fitosanitaria para evitar la propagación de plagas, reducir su población, mitigar sus efectos, o conseguir su erradicación, exclusivamente en determinados casos (organismos nocivos y cultivos):



Cultivo	Organismos nocivos
Frutales de hueso	Barrenillos, gusano cabezudo, cochinillas y enfermedades de madera
Frutales de pepita	Fuego bacteriano, cochinillas y orugas barrenadoras
Almendra	Barrenillos, gusano cabezudo, cochinillas y enfermedades de madera
Vid	Enfermedades de madera y barrenillos
Olivo	Enfermedades de madera, cochinillas y barrenillo
Cítricos	Cochinillas
Hortícolas aire libre e invernadero	Insectos vectores de las virosis
Arroz	Pidicularia, Chilo supresalis y malas hierbas

(\*) En los cereales solo se permitirá la quema de las hierbas adventicias (salicornio) siempre que ésta se realice durante el mes de octubre y sin presencia de rastrojo en la parcela. Quedando terminantemente prohibida la quema de rastrojos.

Además, se advierte que la aplicación de esta norma estará sujeta al cumplimiento de las ordenanzas municipales y de la legislación en materia de Medio Ambiente y Salud Pública que le sea de aplicación.

A los efectos de esta Orden, no se precisará de autorización individualizada a la Autoridad Competente a cada uno de los agricultores o empresas agrícolas que precisen de la realización de esta medida fitosanitaria con el fin de justificar el riesgo fitosanitario de su explotación por la propagación de casos antes descritos.

Más recientemente, el 21 de marzo de 2019 se publicó Resolución conjunta entre las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Mar Menor, Salud Pública y Adicciones, Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, y Medio Natural, en relación a prácticas de quemas en el sector agrícola. En ella, se recuerda que el titular de estos residuos agrarios está obligado a asegurar un tratamiento que esté conforme a la jerarquía de residuos contemplada en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, es decir, a gestionarlos con carácter prioritario sometiéndolos –o garantizando que se someten– a operaciones destinadas a la reutilización (p.e. compostaje), frente a operaciones de eliminación como la práctica de la quema a cielo abierto y dado que el objetivo de esta práctica no es conseguir un mejor resultado medioambiental global.

De este modo, en su artículo primero, punto 3, establece que la quema de residuos vegetales agrícolas es una práctica -con carácter general- no permitida por la Ley 22/2011, y únicamente permitida excepcionalmente en el caso de tratamiento de plagas, en cuyo caso se debe atender a las normas regulatorias en esa materia ya descritas anteriormente. Debe resaltarse que esta Resolución no distingue tipos de superficies, por lo que afecta por igual a zonas agrarias, forestales como al resto. Por último, en su anexo I se establecen una serie de recomendaciones básicas dirigidas a proteger la calidad del aire y la salud que deberán ser tenidas en cuenta en esos casos excepcionales.

En definitiva, atendiendo a todo lo anterior, dentro de zona forestal y de la franja de seguridad (400 m), sólo en las excepciones de plaga/cultivos descritas anteriormente y, en los meses previstos en la normativa, puede presentarse solicitud para autorización de quemas únicamente ante la Dirección General de Medio Natural, debiendo adjuntar informe técnico justificativo por parte del interesado. Fuera de estas zonas, durante todo el año, se debe seguir lo estipulado en la Orden conjunta del 21 de marzo de 2019, se deberá consultar previamente con el Ayuntamiento donde se localice la explotación por si hubiese alguna condición o permiso adicional contemplado en las ordenanzas municipales, además de realizar la solicitud ante la DGMN como en el caso anterior. En ningún caso, el Servicio de Sanidad Vegetal tiene que autorizar o dar informe de dichas quemas, siempre que se encuentre en los casos



**excepcionales de plaga/cultivos detallados anteriormente.** Este Servicio solo realizará informes individualizados en el caso de expedientes abiertos por adopción de medidas fitosanitarias motivadas por la aplicación de la Ley 43/2002, de Sanidad Vegetal, como sería el caso de la aparición de un nuevo organismo nocivo en el que haya que aplicar medidas de emergencia para su contención.

### **Inscripción de la maquinaria agrícola en el ROMA**

Recordamos que toda la maquinaria agrícola utilizada en la explotación agrícola debe disponer de la correspondiente cartilla de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) a nombre del titular de la explotación de acuerdo, con el Real Decreto 1013/2009. En este punto debemos advertir que es condición previa imprescindible que para ello la propia explotación agrícola se encuentre a su vez debidamente inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA), de acuerdo con el Decreto nº 154/2014.

### **Campañas Específicas de Exportación (plazos):**

#### **(Novedad) Naranjas, clementinas y otras mandarinas a EE.UU.:**

- Presentación de solicitudes (Exportador/Operador): del 18 de junio al 1 de julio de 2019.
- Revisión y formalización de solicitudes (Entidad Auditora): del 18 de junio al 9 de julio de 2019.
- Presentación de modificaciones (Exportador/Operador): del 18 de junio al 1 de julio de 2019 y del 5 al 9 de julio de 2019.
- Revisión y validación de solicitudes (CC.AA.): del 18 de junio al 11 de julio de 2019
- Duración de la campaña: del 18 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020.

#### **(Novedad) Fruta de pepita a Israel - Opción II (Almacenes) 2019-2020:**

- Ya se pueden presentar solicitudes de exportación para esta campaña en el módulo "Expedición de certificados de exportación".

#### **Uva a Canadá (provisional):**

- Duración de la campaña: del 22 de mayo de 2019 al 31 de enero de 2020.

#### **Uva de mesa a Vietnam:**

- Duración de la campaña: del 15 de mayo de 2019 al 31 de enero de 2020.

#### **Uva de mesa a China:**

- Duración de la campaña: del 1 de marzo de 2019 al 31 de enero de 2020.

#### **Limón Verna a EE.UU.:**

- Duración de la campaña: del 1 de febrero al 31 de agosto de 2019.



**Fruta de hueso de Extremadura de México; Fruta de hueso a Sudáfrica; Fruta de hueso (excepto cerezas) a Canadá – Provisional; Ciruela y melocotón a China; Albaricoques a EE.UU.;**

- Duración de las campañas: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019.

#### **Cerezas a Tailandia**

- Duración de la campaña: del 11 de febrero al 31 de agosto de 2019.

En el apartado “Gestor de contenidos” de la aplicación CEXVEG se encuentran los manuales con las pautas generales de estas campañas. Para más información sobre esta aplicación web, pueden dirigirse a: CEXVEG, Centro de Atención al Usuario. Teléfono: 913225141; Teléfono: 913225103; [cexveg@mapama.es](mailto:cexveg@mapama.es)

Aviso: Todos los informes del estado sanitario de los cultivos se encuentran disponibles en la WEB de la CARM de esta Consejería, en la sección de “Sanidad Vegetal”:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1226&IDTIPO=100&RASTRO=c2175\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1226&IDTIPO=100&RASTRO=c2175$m)

Murcia, 25 de junio de 2019.